

-- 1 --

Acta de la sesión ordinaria 40-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes trece de noviembre del dos mil veintitrés, a las ocho horas, con el siguiente cuórum:

MBA Fernando Víquez Salazar, presidente; Licda. Mahity Flores Flores, vicepresidenta; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Licda. Evelyn Corrales Aguilar, subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la junta directiva; Licda. Annia Segura Zuñiga, jefe de riesgos financieros; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Álvarez, asistente secretaría junta directiva a.i.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de *la Ley General de la Administración Pública* (No. 6227), así como lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 40-23, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. Acta de la sesión ordinaria 39-23, celebrada el 9 de noviembre del 2023.

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.º45-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito:

a.1 *Modificación a documento denominado Políticas de Crédito B-35-21: Política Sujetos de Crédito y Nueva Metodología para la clasificación y asignación de categoría de la cartera de banca de segundo piso. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

2024; otro (punto) es para hacer un taller de medios de pago. El otro es un cambio en la sesión de la Junta (Directiva General), del 20 de noviembre, por una reunión con Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) de pruebas de estrés y, finalmente, proponer un seminario económico, para actualizarnos, con Cefsa (Consejeros Económicos y Financieros S.A)”.

Así las cosas, el señor **Fernando Víquez** señala: “¿Algo más?”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 40-23, con la inclusión de temas en el capítulo de agenda *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Fernando Víquez Salazar** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 39-23, celebrada el nueve de noviembre del dos mil veintitrés.

Al respecto, la señora **Víquez Salazar** dice: “Pasáramos al punto número dos, con la aprobación de actas. ¿Don Pablo?”.

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Buenos días a todos. He de informarles que el acta de la sesión 39-23, que fue celebrada el pasado jueves 9 de noviembre, la tenemos en la etapa de revisión y envío en consulta. Por un tema de capacidad instalada, lamentablemente no pudimos tenerla lista para hoy, por lo que solicitamos la anuencia del directorio para que la presentación y aprobación de dicha acta se lleve a cabo en la próxima sesión ordinaria. Por favor, se los agradezco mucho”.

De seguido, el señor **Víquez** indica: “De acuerdo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en la agenda de la próxima sesión ordinaria, se incluya la aprobación del acta de la sesión ordinaria 39-23, celebrada el nueve de noviembre del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto los temas presentados se relacionan con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Fernando Víquez Salazar** presenta los criterios emitidos por el asesor jurídico de la Junta

Directiva y la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa, acerca del resultado de la revisión del informes de Fin de Gestión, suscrito por el señor Rafael Mendoza Marchena, relacionado con la participación, como auditor general corporativo, en el periodo comprendido entre el 21 de setiembre del 2021 al 8 de junio del 2023, según se detalla:

- Oficio GCJ-MSM-614-2023, de fecha 30 de octubre del 2023, suscrito por el señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico.
- Nota fechada 24 de octubre del 2023, suscrita por el señor Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva General.
- Oficio AUD-0266-2023, de fecha 27 de octubre del 2023, suscrito por la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 32-23, artículo XII, celebrada el 27 de setiembre del 2023. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasamos al punto f, que es la Gerencia Corporativa Jurídica, asesor jurídico (de la Junta Directiva) y Auditoría General (Corporativa). Son los criterios sobre el informe de fin de gestión del señor auditor, Rafael Mendoza (Marchena). No sé si esto lo expone don Manfred, don Juan Carlos o doña María Eugenia. Adelante”.

En ese sentido, el señor **Manfred Sáenz Montero** expresa: “Con mucho gusto, don Fernando. En realidad, de mi parte, decir que el informe cumple a cabalidad y, como siempre han sido los trabajos que presenta don Rafael, cumple a cabalidad los requisitos de la norma y es suficientemente detallado, no quiero ser muy redundante, sí señor”.

Por tanto, consulta don **Fernando**: “¿Este informe lo damos por recibido?”.

Responde don **Manfred**: “Sí, señor, lo que compete es, como el nombramiento del auditor y subauditor corresponde a la Junta (Directiva), es conocer ese informe de final de gestión, nada más. Sí, señor”.

Asimismo, don **Fernando Víquez** añade: “Perfecto, no sé si hay alguna observación adicional, por parte de doña María Eugenia o de don Juan Carlos. Si no, pues lo daríamos por recibido, tal como está aquí en el acuerdo”.

Así las cosas, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** acota: “No, don Fernando, básicamente, nosotros lo revisamos y como dice don Manfred, cumple a cabalidad, solo hicimos el señalamiento del tiempo de presentación, que en algunos casos se desfasa un poquito, pero ciertamente, todo el resto atiende los requerimientos de la norma”.

A lo que dice don **Fernando**: “Perfecto. ¿Don Juan Carlos?”.

Al respecto, el señor **Juan Carlos Castro Loría** indica: “En igual sentido, de acuerdo”.

Para finalizar, el señor **Viquez** dice: “Muchísimas gracias, entonces, estaríamos dando por conocido el informe de fin de labores de don Rafael”.

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: “Don Fernando, en adición a lo comentado, solicitaríamos que se instruya a la Secretaría (de Junta Directiva) remitir el informe final a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que procedan con la publicación correspondiente, según les aplica a ellos”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, artículo 4, inciso c:

Artículo 4. Obligaciones de la Junta Directiva General y de sus miembros

La Junta Directiva General debe cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el Código de Gobierno Corporativo y demás normas internas, las leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores y otras normas externas relacionadas.

Los miembros de la Junta Directiva General tienen entre otras, las siguientes obligaciones:

(...)

c. Elaborar y entregar el informe de fin de gestión conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno.

(...)

Segundo. Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución que, en lo que interesa, dice:

7. Destinatarios. Los jefes y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:

1. En el caso del jefe, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jefe sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.

(...)

Tercero. Lo dispuesto en la Ley 8292, Ley general de control interno, artículo 12, Deberes del jefe y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

Artículo 12.-Deberes del jefe y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.
En materia de control interno, al jefe y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(...)

e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

Cuarto. Que, con ocasión de la renuncia de la señora Gina Carvajal Vega, como miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, a partir del 30 de junio del 2023, este cuerpo colegiado se mantuvo desintegrado, por lo que no contó con el cuórum estructural para poder sesionar, durante el periodo comprendido entre la fecha antes dicha y hasta el 22 de setiembre del 2023, cuando se recibió formal notificación de los nuevos nombramientos, por parte del Consejo de Gobierno.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocidos los criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica (Oficio GCJ-MSM-614-2023) y del asesor jurídico de la Junta Directiva General (fechado 24 de octubre del 2023), así como la opinión de la Auditoría General Corporativa (Oficio AUD-0266-2023), relacionados con el resultado de la revisión del informe de Fin de Gestión, presentado por el señor Rafael Mendoza Marchena, correspondiente a su participación como auditor general corporativo, en el periodo comprendido entre el 21 de setiembre del 2021 al 8 de junio del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que traslade el informe de fin de gestión, presentado por el señor Rafael Mendoza Marchena, relacionado con su participación como auditor general corporativo, en el periodo comprendido entre el 21 de setiembre del 2021 al 8 de junio del 2023, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que procedan a su publicación, según corresponda.
- 3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 32-23, artículo XII, punto 2, celebrada el 27 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** presenta oficio AUD-0270-2023, fechado 2 de noviembre del 2023, por medio del cual somete a conocimiento del directorio la propuesta de modificación al Plan Anual de Labores de esa Auditoría, del periodo 2023, así como del Plan Estratégico 2023-2025, en lo que se refiere a las metas estratégicas del periodo 2023. Dicha información fue presentada en el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 13-23, artículo V, celebrada el 27 de octubre del 2023.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasariamos al punto V, que son Asuntos de la Auditoría General Corporativa, con una propuesta de modificación del Plan de Labores del periodo 2023 y metas estratégicas, es un tema público, informativo, está para 10 minutos y expone doña Teresa Chen Achong”.

Sobre ello, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** expresa: “Don Fernando, lo expondría yo”. A lo que dice don **Fernando**: “Ah, perfecto, sí perdón, doña María”.

Por lo tanto, dice doña **María Eugenia**: “No se preocupe. Bueno, muy buenos días. Es un tema, de igual forma, puntual, pero corresponde, a pesar de que ya fue presentado

al Comité Corporativo de Auditoría, compartirlo con este órgano de dirección y corresponde a la modificación del plan anual de labores 2023 y de las metas estratégicas, para este período 2023, pero que están contenidas dentro del umbral 2023-2025.

La Auditoría regularmente hace una evaluación periódica de los avances definidos, de acuerdo con los planes de trabajo que están establecidos por trimestre y este año, igual que en otros, hemos ido identificando aquellas acciones que implican aspectos que no fueron considerados o situaciones que se presentan que ameritan, de igual forma, nuestra atención. Es regular que para el segundo semestre la Auditoría se refiera a algún ajuste en el tema de plan de labores y, en este caso, por razones que voy a detallarles muy brevemente, también, requerimos hacer ajustes en lo que son las metas estratégicas que nos habíamos propuesto realizar (ver imagen n.º1).

Si bien hemos venido avanzando, creo yo, de manera favorable, con la atención de algunas de las plazas vacantes que manteníamos, quizás el ritmo en que esperábamos que eso se podía concretar no se dio con la celeridad esperada. De igual manera, tuvimos salidas de personal en el primer semestre que no estaban consideradas que, indudablemente influyeron. Hubo requerimientos por parte de los órganos de dirección y también de órganos de fiscalización, como fue el caso de la Contraloría General de la República.

Ciertamente, todo el inicio ya, del arranque del Plan Horizonte que está llevando a cabo el Banco, ha implicado de parte de la Auditoría hacer un esfuerzo adicional, para nosotros poder comprender y acompañar todos estos procesos, en procura de brindar las asesorías y, de igual forma, entender aspectos importantes, para efectos de una eventual fiscalización.

Causas que inciden en los cambios propuestos

1. Demoras en la atención de las plazas vacantes,
2. Salidas de personal, no consideradas (3 plazas),
3. Requerimientos del Órgano de dirección y órganos de fiscalización (CGR),
4. Modificaciones en la definición y ejecución de la estrategia del BCR (Plan Horizonte) que inciden en los planes de la AI-BCR.

Imagen n.º1. Causas que inciden en los cambios propuestos

Fuente: Auditoría General Corporativa

Producto de eso fue necesario hacer ajustes al plan anual de labores, que yo llamo un ‘reenfoque de tiempos’, porque aquí ustedes pueden ver que estamos eliminando estudios por 250 días, pero a la vez, estamos dando o asignando 380 días para los nuevos estudios incluidos, y aquí, es muy importante mencionar que en este segundo semestre hemos logrado cubrir cinco plazas vacantes de las que teníamos pendientes y esto viene a sumar (ver imagen n.º2). No obstante, algunos temas sí tienen que quedarse un poquito por fuera, para poder continuar con la atención de los proyectos que ya estaban en proceso y de temas que se van dando regularmente, como parte de ese dinamismo que la organización presenta y que, me parece a mí, que la Auditoría también debe tener, en alguna medida, la capacidad de adaptarse.

Creamos el estudio de BCR Leasing, en vista de la autorización que nos brindó la Contraloría. Ingresamos, propiamente, a llevar un estudio asociado al tema de Plan Horizonte. Atendimos o estamos atendiendo, ya pronto a finalizar, dos encargos del órgano de dirección, asociados a investigaciones o evaluaciones, con miras a una posible investigación.

E hicimos una sustitución de los estudios de fideicomisos de obra pública, por un estudio de fideicomisos comerciales, en vista de que la Contraloría nos pidió apoyo para llevar a cabo un estudio en esa línea, propiamente en temas de fideicomisos de obra pública, al que le hemos brindado 100 días de trabajo de un recurso.

Los estudios que definitivamente no vamos a realizar están asociados a un estudio de procesos jurídicos, que estaba para 115 días y el estudio de experiencia al cliente. En el primero, está vinculado a la salida de la asesora jurídica de la Auditoría, pero a su vez, a que tenemos todavía algunos seguimientos en trámite del estudio que se hizo el año anterior y el estudio de experiencia al cliente, que no lo vamos a realizar, por cuanto vamos a incorporar estos elementos dentro de los aspectos del Plan Horizonte, por eso es por lo que yo les hablaba de que son reenfoques de trabajos”.

Modificación al plan anual de labores 2023					
Estudios	Incluir	Sustituir	Excluir	Tiempos asignados	Justificación
BCR Leasing	X			175	Solicitud de la Administración de asumir como recargo de funciones.
Plan Horizonte	X			125	Propuesto por el consultor BCG y adoptado por el Banco.
IP-Administración de activos	X			40	Encargo de la Junta Directiva General.
IP-Atención de acuerdo de Junta Directiva sobre caso funcionarios BCR	X			40	Encargo de la Junta Directiva General.
Fideicomisos Comerciales en el BCR que sustituye a Fideicomiso de Obra Pública		X		(35)	Estudio a cargo de la Contraloría General de la República (100 días). Del tiempo original asignado se están utilizando 150 para Fideicomisos Comerciales.
Procesos Jurídicos			X	(115)	Salida -no prevista- de la asesora jurídica de la Auditoría.
Experiencia del Cliente			X	(100)	Se pospone evaluación por contratación.
Cantidad de días estudios incluidos: 380. Cantidad de días estudios excluidos: 250					

Imagen n.º2. Modificación al plan anual de labores 2023

Fuente: Auditoría General Corporativa

Continúa detallando doña **María Eugenia Zeledón**: “Posteriormente, en lo que corresponde a las metas estratégicas, en lo que tiene que ver con el objetivo número dos, sobre acelerar la transformación para asegurar la calidad e innovación en los servicios y en el funcionamiento de la Auditoría Interna, ahí sí vamos a hacer un planteamiento de pausar un poco las metas que nos habíamos definido, en el 2022, para atender en este periodo 2023 y 2024, modificando la meta del 47 %, a un 35 % para este año y de un 77 % a un 64 %, para el año siguiente (ver imagen n.º3).

Estas son metas que tienen un umbral de 2025, entonces, lo que les comento es que no es que van a dejarse de atender, sino que vamos a ir un poco más lento en función de las situaciones que se nos han presentado y también, con miras a que, al disponer del recurso, que ya estamos trabajando en ello, para poder tenerlo completo, también vamos a poder brindar más celeridad en algunos de los temas que se están trabajando y que nos hemos propuesto, porque son muy importantes para la Auditoría y, por ende, para los servicios que le ofrecemos a la organización.

Detalle de modificación de las metas estratégicas 2023-2025			
	Actual vrs Propuesto		
	2023	2024	2025
Los ajustes propuestos pausan los avances para el 2023 y 2024, pero al tratarse de metas con umbral al 2025, podemos completar las metas propuestas en las proporciones definidas para cada actividad, a dicho cierre.	47,8%	77,4%	100%
	35,2%	64,2%	

OBJETIVO 02
Acelerar la transformación para asegurar la calidad e innovación en los servicios y el funcionamiento de la Auditoría Interna.

Imagen n.º 3. Detalle de modificación de las metas estratégicas 2023-2025

Fuente: Auditoría General Corporativa

No sé si antes de pasar a los considerandos, que era básicamente lo que quería compartirles, tienen alguna inquietud”.

De seguido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** expresa: “Doña María Eugenia, una pregunta, la otra vez se había comentado de una serie de plazas que todavía no están siendo ocupadas por la Auditoría. Entonces, muy puntualmente, en el tanto en que esas plazas se llegaran a ocupar, ¿se puede ampliar el trabajo de la Auditoría de esos estudios que usted ahorita nos mencionó que no se iban a realizar?”.

En respuesta, doña **María Eugenia** explica: “Ya para este periodo es difícil, doña María del Pilar, porque nosotros prácticamente estamos cerrando, pero sí tenemos dentro del umbral, cuando definimos el plan de trabajo y era algo que yo les comentaba en el Comité Corporativo de Auditoría, estudios que definimos, pero a la vez proyectos que vemos como posibles emergentes, que en función de tener más personal, podemos iniciar otros estudios que, de igual forma, en su momento compartiremos con el Comité y de igual manera le informaremos a la Junta. Yo tenía en agenda también, presentarles el informe del plan de labores del tercer trimestre y ahí me refiero a los temas de plazas, ahí con gusto podemos ver eso, que me parece que sería como para la próxima semana, que ya estaría presentándose, pero indudablemente es como usted lo menciona. No sé, había otra consulta, me parece”.

Igualmente, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** señala: “Sí, muchas gracias. No, es que, bueno, no es la primera vez que podemos constatar que la Auditoría no tiene todo el músculo que tiene que tener y yo sé que doña María Eugenia y su equipo se sudan la camiseta, corren la milla extra, aquí tenemos una Auditoría muy comprometida, pero situaciones coyunturales, también situaciones de mercado, ojo, que ahí también es importante, nos impiden estar al 100 % y yo, nada más, quería manifestar que eso, a mí me parece inconveniente, porque estamos en una industria, en la cual tener una Auditoría Interna robusta, con el personal que necesita tener, al 100 % o más que eso es fundamental.

Bueno, ya vemos lo que le pasa, lo que nos ha pasado o lo que les pasa a otros en esta industria, públicos o privados, cuando son públicos, todo se sabe, cuando son privados ya, más bien, se procede a hacer lo contrario, que nadie lo sepa. Parte de las diferencias entre los que son del Estado y los que no. Sin embargo, a mí me parece muy importante que nosotros, le demos un seguimiento, me alegra que, en el próximo, que vayamos a ver el tema de las plazas y mi comentario también iba al respecto sobre esas plazas.

Bueno, ¿cómo hacemos para poder llenarlas cuanto antes? También, ¿cómo hacemos para poder tener los perfiles que necesitamos? Porque, la evolución de la Auditoría, hoy en día, es tecnológica y a veces no se requieren más manos, pero sí más sistemas, más herramientas y perfiles muy específicos que nos pongan a competir con otras industrias. Entonces, a mí me parece que nosotros tenemos que ponerle mucho ojo a esta situación, ya ha pasado bastante tiempo, en el cual no logramos estar al 100 %, a nivel del personal y me parece que cuando doña María Eugenia nos presente esto, la próxima sesión, tenemos que, ojalá, tomar acuerdos para poder resolverlo cuanto antes, es que sí creo que es algo que nos debe preocupar”.

En línea con lo señalado, el señor **Fernando Víquez** coincide: “Totalmente de acuerdo, yo secundo esa inquietud y más donde nos enfrentamos a un cambio, incluso en la forma en cómo hacemos las cosas, porque con el Plan Horizonte cambia la estrategia, cambian los nichos, se mantienen los que tenemos, pero ampliamos. Hay una dispersión mayor y estamos, hasta cierto punto, con una curva de aprendizaje, que hace que debamos tener muchísima más fortaleza en el apoyo a la administración, en todo lo que tiene que ver con procedimientos, etcétera, que para esto es vital el ojo de la Auditoría en todo lo que se hace y en la planificación, también.

Entonces, coincido totalmente con don Luis Emilio y con la inquietud que, hasta cierto punto, presentó doña María del Pilar, en el sentido de llenar esas plazas lo antes posible y, además, hacerlo con la gente correcta, porque efectivamente, la cosa cambia y no solo gente, sino que las habilidades, porque ahora debemos tener las habilidades, algunas que llaman de inteligencia o enmarcadas en todos los temas tecnológicos de inteligencia artificial, ciberseguridad, etcétera.

Ver que la Auditoría, en realidad, tiene un reto muy importante, porque es una organización muy grande, es universal y estamos entrando con mucha más fuerza a nichos que, para el Banco y para el Conglomerado son relativamente nuevos en su enfoque mucho más proactivo y agresivo, desde la perspectiva que andamos buscando, de generación de mayor rentabilidad y eficiencia operativa, pero, si no hacemos bien las cosas, si no tenemos buenos ojos, los ojos viendo que todo esté en orden y más, como indicó don Luis Emilio, donde tenemos los ojos del público encima nuestro, cosa que no es igual en el sector privado”.

Asimismo, el señor **Néstor Solís Bonilla** hace ver: “Comparto totalmente la inquietud y la preocupación, en cuanto a que la Auditoría tiene que ser una Auditoría de primera línea. Me parece que una alternativa podría ser pedirle al Comité (Corporativo) de Auditoría que nos haga un planteamiento en concreto, de cómo fortalecer las diferentes líneas de Auditoría, porque, igual este problema que estamos viviendo hoy en el Banco, lo tenemos en algunas de las otras subsidiarias y por eso, me parece que es un problema más corporativo y como tal, un problema más a enfocar a través del Comité de Auditoría”.

Sobre lo propuesto, don **Fernando** coincide: “De acuerdo, totalmente. No sé si hay alguna otra observación”. Al no haber, agrega el señor **Víquez**: “Estaríamos de acuerdo, entonces, incorporaríamos esa solicitud para la administración, específicamente para el Comité (Corporativo) de Auditoría, es muy importante este tema y es muy importante que nosotros entendamos y veamos que eso realmente camine como debe ser. Entonces, si le parece, doña María Eugenia, pasamos a los considerandos y al acuerdo”.

En consecuencia, la señora **María Eugenia Zeledón** dice: “Muy bien, como considerandos para la Junta Directiva General, primero, que la Auditoría Interna llevó a cabo un ejercicio de análisis y balance de capacidad disponibles, para la atención de las actividades en proceso y las que estaban pendientes, con el propósito de analizar su debido cumplimiento versus las situaciones expuestas.

Segundo, como resultado del ejercicio efectuado, se identificó la necesidad de implementar ajustes en la ejecución de los planes y las metas estratégicas, que procuran no afectar a los resultados en el umbral establecido, al considerar y aplicar mitigadores, los cuales no se habían podido presentar previamente por la suspensión de sesiones del Comité Corporativo de Auditoría.

Tercero, se presenta conocimiento de la Junta Directiva General, la propuesta de ajustes para completar el plan de labores 2023 y atender los objetivos estratégicos 2023-2025, mediante una redistribución y reasignación de los esfuerzos - tiempos. Cuarto, la modificación al plan de labores fue aprobada, por parte del Comité Corporativo de Auditoría, en la sesión 13-23CCA Extra, del 27 de octubre del 2023, conforme el artículo 23, del *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna BCR*”.

Interviene don **Fernando** para comentar: “Sí, ahí tal vez, doña María Eugenia, en el segundo considerando, tal vez vale la pena considerar por qué, porque dice que no se reunió, pero no dice por qué, entonces, tal vez para que quede establecido”.

Retoma la palabra la señora **Zeledón** y dice: “Sí, señor. Muy bien, don Fernando, yo lo agrego. Ya como propuesta de acuerdo, la Junta Directiva, por tanto, resolvería uno, dar por conocida la propuesta de modificación del plan anual 2023, de la Auditoría Interna, que consiste en incluir cuatro estudios, sustituir uno y excluir dos estudios, todos estos mencionados en el cuerpo esta presentación. Dos, dar por conocida la propuesta modificación de las metas estratégicas de la Auditoría Interna, 2023-2025.

Bueno, como les comenté, en la próxima sesión podemos ver con detalle el tema y quizás eso también, permite clarificar mejor esos esfuerzos que me parece que pueden hacerse de parte nuestra y pues con el apoyo que la administración también nos ha venido brindando. Muchas gracias”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Auditoría Interna llevó a cabo un ejercicio de análisis y balance de capacidades disponibles para la atención de las actividades en proceso y las que estaban pendientes, con el propósito de analizar su debido cumplimiento versus las situaciones expuestas.

Segundo. Como resultado del ejercicio efectuado se identificó la necesidad de implementar ajustes en la ejecución de los planes y las metas estratégicas, que procuran no afectar los resultados en el umbral establecido, al considerar y aplicar mitigadores, los cuales no se habían

podido presentar previamente por la suspensión de sesiones del Comité Corporativo de Auditoría.

Tercero. Que, con ocasión de la renuncia de la señora Gina Carvajal Vega, como miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, a partir del 30 de junio del 2023, este cuerpo colegiado se mantuvo desintegrado, por lo que no contó con el cuórum estructural para poder sesionar, durante el periodo comprendido entre la fecha antes dicha y hasta el 22 de setiembre del 2023, cuando se recibió formal notificación de los nuevos nombramientos, por parte del Consejo de Gobierno.

Cuarto. Que, según lo dispuesto en el artículo 40, del *Reglamento General de los Comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, los comités de apoyo que, en su conformación participen miembros de la Junta Directiva General, no podrán sesionar cuando este órgano de dirección esté desintegrado, tal y como se detalla a continuación:

Artículo 40. Del quorum

El quorum de funcionamiento queda válidamente constituido con la mayoría simple (presencia de la mitad más uno de sus integrantes con voz y voto).

*Para los comités corporativos que en su conformación participen miembros del órgano de dirección, **no podrán sesionar cuando la Junta Directiva General por motivo del vencimiento de los nombramientos de sus directores esté desintegrada.** Esto hasta que el órgano de dirección esté nuevamente integrado y nombre a los directores en cada comité. La Secretaría General Junta Directiva es la encargada de informar a los entes supervisores la situación dada*

Quinto. Se presenta a conocimiento de la Junta Directiva General la propuesta de ajustes para completar el plan de labores 2023 y atender los objetivos estratégicos 2023-2025, mediante una redistribución y reasignación de los esfuerzos y tiempos.

Sexto. La modificación al plan de labores fue aprobada por parte del Comité Coporativo de Auditoría, en la reunión extraordinaria 13-23CCA, artículo V, celebrada el 27 de octubre del 2023, conforme lo dispuesto en el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna BCR*, artículo 23.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocida la propuesta de modificación Plan Anual de Labores de la Auditoría General Corporativa, para el periodo 2023, que consiste en incluir cuatro estudios, sustituir uno y excluir dos, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Dar por conocida la propuesta de modificación al Plan Estratégico de la Auditoría General Corporativa, 2023 – 2025, en lo que se refiere a las metas estratégicas del periodo 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 3.- Solicitar al Comité Corporativo de Auditoría que elabore y presente a conocimiento de la Junta Directiva General, una propuesta de mejora respecto a las competencias técnicas y habilidades que contienen los perfiles de puesto del equipo de auditores del Conglomerado Financiero BCR, según corresponda, en cuanto a capacidades y materias asociadas con la analítica de datos, inteligencia artificial, automatización robótica de procesos (RPA) y ciberseguridad, así como otras tecnologías y metodologías emergentes, ello

en procura de enfrentar los retos actuales en tecnologías digitales y las tendencias del mercado por la demanda de servicios de auditoría internas “ágiles”, de mayor calidad, eficiencia y efectividad, los cuales potencien los beneficios y el valor agregado a las partes interesadas, al igual que herramientas colaborativas que contribuyan con los objetivos estratégicos del Conglomerado Financiero BCR, con el fin de lograr auditoría de primera línea, para lo cual deberán tomar en consideración los comentarios externados en esta oportunidad y que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

Para la atención de lo anterior, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ARTÍCULO XII

Declarar confidencial los temas tratados, los acuerdos tomados y la documentación de respaldo, porque se refieren a temas estratégicos y de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*, la señora **Annia Segura Zúñiga, jefe de Oficina Riesgo Financiero**, somete a consideración del directorio, el informe de participación VIII Congreso Latinoamericano de Riesgos 2022, de los señores Eduardo Rodríguez del Paso, Johnny Monge Mata y Luis Alejandro Masís Jiménez, organizado por la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), celebrada en Ciudad de Panamá, del 31 de agosto del 2023 al 1 de setiembre del 2023. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 24-23, artículo XII, punto 4, celebrada el 22 de mayo del 2023.

Para la presentación de este tema, continúa participando bajo la modalidad de telepresencia, el señor Luis Alejandro Masís Jiménez, supervisor a.i. de la Unidad Gestión Integral de Riesgo.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Fernando Víquez Salar** dice: “Pasaríamos al punto ‘b’, que es el informe de participación del Congreso Latinoamericano de Riesgos 2022, del Felaban (Federación Latinoamericana de Bancos). Atiende acuerdo sesión 24-23, art. XII, punto 4, es público e informativo y está para cinco minutos. No sé, si esto lo vas a exponer vos, Luis Alejandro o está don Johnny (Monge Mata)”.

Interviene, el señor **Luis Alejandro Masís** expresa: “Don Johnny está de vacaciones el día de hoy, entonces, yo les estaría haciendo la presentación. Este tema, en realidad es muy rápido y es comentarles un poco, con respecto a la participación en el octavo

Congreso Latinoamericano de Riesgos, que se realizó en Panamá el pasado 31 de agosto y primero de diciembre [sic] (se refiere al mes de setiembre) del (2023).

Acá, tuvimos una participación del señor don Eduardo Rodríguez (del Paso), director de esta Junta Directiva (General), don Johnny Monge (Mata) y mi persona. La idea es comentarles un poco con respecto a cuáles fueron los temas que se vieron en este foro y un poco las lecciones aprendidas.

Con respecto a las charlas, acá tenemos una lista de todas las charlas que se dieron. Para conversarlas un poco, se conversaron temas de coyuntura económica a nivel internacional y cómo los impactos de la pandemia se estaban viendo a nivel de cada uno de los diferentes países que expusieron.

También, se vieron tema de gestión de riesgos no financieros, donde se conversaron temas de fraude, riesgos digitales y una metodología que nos proporcionaron, bastante interesante, para la gestión de riesgo estratégico, propiamente.

Se conversaron en varias charlas, (sobre) todo lo viene con las nuevas NIIF (Norma Internacional de Información Financiera) de sostenibilidad, el 's.1' y el 's.2', y cómo las entidades tienen que gestionar todo lo que es el impacto de riesgo ambiental, social y de gobernanza, y también, los factores de riesgo climático que impactan en estas pruebas.

Se conversaron temas bastantes interesantes del riesgo de fraude, riesgos de tecnología y el impacto del *open banking* que se tiene, a nivel internacional. Parte del ejercicio de la participación en este congreso, fue poder realizar *networking* con diferentes entidades participantes, dónde se compartieron ideas de cómo se gestionan los riesgos, en diferentes entidades y cómo podríamos implementarlos, nosotros, a nivel del Banco de Costa Rica.

La propuesta de acuerdo, para la Junta Directiva General, sería dar por recibido el informe de la participación, que atiende un pendiente que se generó en la sesión 24-23, del 22 de mayo del 2023, que era este informe sobre la participación y sería necesario para que el área de Capital Humano (Gerencia Corporativa de Capital Humano) pueda hacer la gestión de la liquidación de los viáticos. No sé, si hay alguna consulta”.

Inmediatamente, don **Fernando** comenta: “No, no hay consultas. Entonces, tomaríamos el acuerdo, tal y como fue presentado, esto es un recibido en firme”.

Los señores directores se encuentran satisfechos con lo propuesto.

Se finaliza la telepresencia de los señores Luis Alejandro Masís.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, los funcionarios designados por la Junta Directiva General asistieron al Congreso Latinoamericano de Riesgo, efectuado en Panamá.

Segundo. Que, la Gerencia Corporativa de Riesgo presentó el informe sobre la participación en dicho congreso

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el informe de participación en VIII Congreso Latinoamericano de Riesgos 2022, de los señores Eduardo Rodríguez del Paso, Johnny Monge Mata y Luis Alejandro Masís Jiménez, organizado por la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), celebrada en Ciudad de Panamá, del 31 de agosto del 2023 al 1 de setiembre del 2023.
2. Dar cumplido el acuerdo tomado en la sesión 24-23, artículo XII, punto 4, celebrada el 22 de mayo del 2023.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 21-23, del 23 de octubre del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasaríamos al punto VII, los *Asuntos de las juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, son temas informativos, está para cinco minutos. Don Pablo (Villegas Fonseca) le doy la palabra, para que lo presente”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “En esta oportunidad, se les circuló el resumen de acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros. En ese sentido, se les solicita dar por conocido dicho informe, en atención que algunos de los miembros de este cuerpo colegiado participan en esa subsidiaria y que la información fue remitida, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

De seguido, el señor **Fernando Víquez** indica: “De acuerdo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen

de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 21-23, del 23 de octubre del 2023.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la Ley General de Control Interno.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, cursa invitación a los señores directores, para participar en una charla-capacitación, la cual se realizará vía telepresencia, el lunes 4 de diciembre del 2023, en horario de 08:00 am a 09:00 am, denominada “Perspectivas económicas” y que será impartida por representantes de la firma Consejeros Económicos y Financieros. S.A. (Cefsa).

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** externa: “El primero es proponerle a la Junta (Directiva), un seminario con Cefsa (Consejeros Económicos y Financieros. S.A.), de 4 de diciembre, en vista de las diferentes variables que se han venido presentando en la economía costarricense, un crecimiento sólido de 5 %, una variación del tipo de cambio fuerte, la reclasificación del grado de Costa Rica, a nivel de riesgo. Entonces, si les parece, podríamos hacerlo de una hora y media hora de preguntas, el próximo 4 de diciembre, a las 8am si les parece, o las 8:30 am, como ustedes gusten”.

Don **Fernando Víquez Salazar** consulta: “¿Señores?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la invitación de la Gerencia General, para participar en la charla – capacitación, que se realizará, vía telepresencia, el lunes 4 de diciembre del 2023, en horario de 08:00 am a 09:30 am, denominada “Perspectivas económicas” y que será impartida por representantes de la firma Consejeros Económicos y Financieros. S.A. (Cefsa).

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** informa acerca de una presentación, por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), de los resultados de las pruebas de estrés, *Bottom Up Stress Testing (BUST)*, el próximo 20 de noviembre del 2023, a las 10:30 a.m., en las oficinas de esa Superintendencia.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** externa: “El otro tema es que, justamente, el próximo 20 de noviembre que es lunes, tenemos la presentación de las pruebas de *Stress (Bottom)*, por parte de Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), al presidente de la Junta (Directiva), a este servidor y a los del área de riesgo. Entonces, la idea es proponerles, si les parece, como es lunes, que la (sesión de) Junta Directiva del Banco sea en la tarde, y la Junta (Directiva) de SAFI sea de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., porque, justamente a las 10:30 a.m., tendríamos la reunión con la Sugef, para ver este tema, entonces, no sé si les parece y, de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. la Junta (Directiva) de OPC”.

Interviene el señor **Fernando Víquez Salazar** e indica: “¿La reunión es de Sugef, don Douglas?”. A lo cual, don Douglas responde: “Sí, señor, es aquí”.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Con esa observación, la propuesta sería modificar los horarios para ese lunes, de la siguiente forma, de 8:00 am a 10:00 am, que se efectúe la sesión de BCR SAFI. Habría ahí un espacio de 10:00 a.m. a 12:30 p.m., para que los señores puedan asistir a esa reunión y, obviamente, también está el espacio del almuerzo, por lo que, la sesión de BCR empezaría a la 01:30 p.m., para terminar a las 4:00 p.m. y continuar después de esa hora con la sesión de BCR OPC; ese sería el planteamiento”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Tomar nota de la información presentada por la Gerencia General, sobre la presentación, por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), de los resultados de las pruebas de estrés, *Bottom Up Stress Testing (BUST)*, el próximo 20 de noviembre del 2023, en horario de 10:30 a.m. – 11:30 am, en las oficinas de esa Superintendencia.

2.- Acoger la propuesta de ajuste al horario de las sesiones de la Junta Directiva General y de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, a celebrarse el 20 de noviembre del 2023, según se detalla a continuación:

- BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
- Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, de 13:30 p.m. a 04:00 p.m.
- BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., de 04:00 p.m. a 06:00 p.m.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, en atención a lo dispuesto en el orden del día, presenta a consideración una propuesta de dos fechas para la realización de dos reuniones de trabajo con la Junta Directiva General, para tratar los temas de la política de salarios en las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR y la realización de un taller de medios de pagos.

Al respecto, el señor **Soto Leitón** indica: “Lo siguiente es que, tenemos que presentarle a la Junta (Directiva) la política de salarios para las subsidiarias. Eso es un tema que nos parece podríamos verlo en una previa. Entonces, la idea es, si a ustedes les parece, para el lunes 11 de diciembre y también, tenemos que ver un taller de medios de pago, que ahí son como dos horas. Entonces, la propuesta sería, tal vez, para el viernes 24 de noviembre, en la mañana, de 8:00 a 10:00 de la mañana, si a ustedes les parece, o fijamos otras fechas, como ustedes gusten”.

Sobre lo anterior, consulta don **Fernando Viquez Salazar**: “¿Eso es virtual, don Douglas?”.

Responde el señor **Soto**: “Eso lo podemos hacer virtual, sí, señor”.

Termina diciendo don **Fernando**: “Me parece que no hay objeciones”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Acoger la propuesta presentada por la Gerencia General, para la celebración de dos reuniones de trabajo con la Junta Directiva General, para conocer los siguientes temas, según se detalla:

- Taller de medios de pagos, el 24 de noviembre del 2023, en horario de 08:30-10:30.
- Política de salarios en las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, el 11 de diciembre del 2023, en horario de 15:30-17:00.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, en atención a lo dispuesto en el orden del día, somete a consideración del directorio, una propuesta para presentar el informe de resultados de la evaluación de Cultura Organizacional en el Conglomerado Financiero BCR, correspondiente al periodo 2023, en el mes de enero del 2024. Al respecto, dice: “Lo último es que tenemos un mandato de la Junta (Directiva General), para que cada semestre presentemos una evaluación de cultura. Se hizo la evaluación de Cultura del primer semestre, concretamente en febrero, para presentarlo en junio, pero nos parece que ya no tiene ningún sentido, en vista de que no refleja lo que venimos haciendo con el Plan Horizonte.

Entonces, la propuesta de nosotros es presentarlo en enero, ya tomando en cuenta los cambios que venimos haciendo en este segundo semestre, esa sería la propuesta. Si no, les traeríamos en la siguiente sesión, la evaluación del plan de cultura que se hizo febrero de este año, que realmente consideramos, a mejor criterio de ustedes, que no tiene ningún sentido”.

Sobre ello, indica el señor **Fernando Víquez Salazar**: “Sí, no tiene ningún sentido, más bien, contrastar lo nuevo contra lo de febrero, tal vez en la presentación de lo nuevo”.

Por lo tanto, dice don **Douglas**: “Entonces, la idea sería presentarlo en enero 2024, los resultados del segundo semestre de este año”.

Así las cosas, dice don **Fernando**: “Sí, pareciera que tampoco hay objeción, don Douglas, hagámoslo así”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Acoger la propuesta de la Gerencia General, referente a que la presentación del informe de resultados de la evaluación de Cultura Organizacional, en el Conglomerado Financiero BCR, correspondiente al periodo 2023, se realice en el mes de enero del 2024, con el propósito de que sea alineado con los logros obtenidos, con la implementación del Plan Horizonte.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0186, de fecha 3 de noviembre del 2023, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a las presidencias de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se indica que, en

atención al proceso para la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), llevado a cabo por la República de Costa Rica, así como en lo dispuesto en la recomendación prioritaria 3, se solicita remitir a esa Unidad Asesora, la matriz en formato de Excel, denominada “Aplicación de herramientas de divulgación y transparencia”, que se adjunta, a más tardar el 20 de noviembre del 2023, con el propósito de verificar la información más reciente que debe encontrarse disponible y asegurar el acatamiento de lo indicado en la Directriz 102, artículo 8, como herramienta de observancia para todas las empresas propiedad del Estado.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0186, en mención:

Estimados jefes:

Tengo el agrado de saludarle, en atención al proceso para la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) llevado a cabo por la República de Costa Rica, conforme a lo estipulado en la Ley N.º 9981: “Aprobación del acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el Protocolo Adicional N.º 1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el Protocolo Adicional N.º 2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y normas relacionadas”, en la cual se establecen como objetivos impulsar el mayor crecimiento sostenible de la economía, contribuir a una sólida expansión económica y promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas.

Conforme a lo expuesto anteriormente, para asegurarse el fiel cumplimiento de los objetivos relacionados a la próxima evaluación sobre gobierno corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), especialmente respecto a la recomendación prioritaria tres, la cual indica:

“Recomendación prioritaria 3: Desarrollar una política aplicada consistentemente con respecto a la confidencialidad de la información”.

Así como, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N.º 40696 denominado “Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas”, artículo 5º, inciso g):

“Coordinar con las instituciones autónomas y las empresas estatales una política de divulgación de la información pública, así como los mecanismos para asegurar su adecuada publicación y la calidad de la información suministrada al público”.

Se les solicita remitir a esta Unidad Asesora, la matriz en formato Excel que se anexa a este oficio, a más tardar el 20 de noviembre de 2023; con el propósito de verificar la información más reciente que debe encontrarse disponible y asegurar el acatamiento de lo indicado mediante el artículo 8 de la Directriz N.º102 “Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas”, como herramienta de observancia para todas las EPE, al estar dentro del ámbito de aplicación correspondiente a temas de transparencia y rendición de cuentas, con el fin de asegurar altos estándares de divulgación de la información.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “En esta oportunidad se circularon solo dos documentos y ambos enviados por la Secretaría del Consejo de Gobierno. El primero está dirigido a las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se

indica que, en atención al proceso para la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), llevado a cabo por la República de Costa Rica, así como en lo dispuesto en la recomendación prioritaria 3, se solicita remitir a esa Unidad Asesora, la matriz en formato de Excel, denominada ‘Aplicación de herramientas de divulgación y transparencia’ y que adjunta a la nota. La fecha a presentar esa información es, a más tardar el 20 de noviembre del año en curso, con el propósito de verificar la información más reciente que debe encontrarse disponible y asegurar el acatamiento de lo indicado en la Directriz 102, artículo 8, como herramienta de observancia para todas las empresas propiedad del Estado.

En este caso la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio en referencia, así como trasladarlo a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan, conforme corresponda y en el plazo brindado, debiendo remitir copia de la respuesta a este directorio, a título informativo. Asimismo, que se declare este acuerdo en firme, a efectos de cumplir con el plazo antes indicado”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0186, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido, entre otros, a las presidencias de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se indica que en atención al proceso para la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), llevado a cabo por la República de Costa Rica, así como en lo dispuesto en la recomendación prioritaria 3, se solicita remitir a esa Unidad Asesora, la matriz en formato de Excel, denominada ‘Aplicación de herramientas de divulgación y transparencia’, adjunta, a más tardar el 20 de noviembre del 2023, con el propósito de verificar la información más reciente que debe encontrarse disponible y asegurar el acatamiento de lo indicado en la Directriz 102, artículo 8, como herramienta de observancia para todas las empresas propiedad del Estado.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0186, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0185, de fecha 3 de noviembre del 2023, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a las presidencias de las empresas propiedad del Estado (EPE), entre ellas, el BCR, por medio del cual se exponen

precisiones sobre la tipología de las sesiones del órgano de dirección, en acatamiento a las buenas prácticas de gobierno corporativo y la importancia de convocar adecuadamente y con la regularidad que corresponda su celebración. Al respecto, se hace referencia a dictamen emitido por de la Procuraduría General de la República, sobre la distinción entre las sesiones ordinarias y extraordinarias, en el que se señala la normativa que establece el número de sesiones ordinarias y extraordinarias que puede celebrar cada órgano de dirección. Por lo tanto, se recuerda que la convocatoria a sesiones extraordinarias debe respetar los principios elementales de lógica y conveniencia, realizándose en casos absolutamente necesarios, cuando los asuntos a conocer tengan carácter especial y urgente.

Asimismo, se informa sobre la aprobación de la Ley 10.379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública*, la cual responde a solicitudes planteadas para la incorporación del uso de sistemas telemáticos, que permitan una comunicación integral, simultánea e ininterrumpida y garanticen la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, así como la publicidad de información dirigida a la ciudadanía. Finalmente, se invita a continuar garantizando las buenas prácticas de gobierno corporativo en las Empresas Propiedad del Estado, mediante la convocatoria adecuada a las sesiones del órgano de dirección, en resguardo de lo estipulado por el régimen jurídico correspondiente, como en la planificación estatal de los fondos públicos.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0185, en mención:

Estimados señores (as):

Tengo el agrado de saludarles en ocasión de hacer referencia al seguimiento brindado por el Consejo de Gobierno y la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), a los esfuerzos destinados a la implementación plena de los principios de gobierno corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en las Empresas Propiedad del Estado.

Al respecto, me permito exponer algunas precisiones sobre la tipología de las sesiones del Órgano de Dirección en acatamiento a las buenas prácticas de gobierno corporativo y a la importancia de convocar adecuadamente y con la regularidad que corresponda su celebración.

Sobre el tema se pronunció la Procuraduría General de la República en el dictamen N° C-247-2001 del 17 de setiembre de 2001, señalando una distinción entre las sesiones ordinarias y extraordinarias:

“... La LGAP establece dos tipos de sesiones en los órganos colegiados, según el numeral 52. Las ordinarias, que son aquellas que se realizan regularmente o con frecuencia, para seguir la terminología legal, en las que, por lo general, se conocen de asuntos de naturaleza regular o común. Las extraordinarias, que son aquellas que se realizan excepcionalmente, en las que, por lo general, se discuten asuntos de naturaleza especial o urgente. En las primeras no se requiere de una convocatoria especial, en vista de su normalidad o continuidad; mientras que en las segundas, sí es necesario, amén de que debe ser por escrito, con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo casos de urgencia, y debe acompañarse copia del orden del día. (Sobre el tema de la convocatoria puede consultarse el dictamen C-019-1999 de 27 de enero de 1999, en él que se hace una amplia exposición del tema).”

La normativa que regula el funcionamiento de las empresas establece con claridad el número de sesiones ordinarias y extraordinarias que puede celebrar cada Órgano de Dirección, sin embargo,

es menester recordar que se depende de otros presupuestos facticos a cumplirse para su convocatoria:

“(…) Las sesiones extraordinarias se realizan excepcionalmente, por lo que no se adecua al ordenamiento jurídico que éstas tengan el carácter de permanente o de regularidad. (...) **están diseñadas para conocer de asuntos especiales o urgentes, los cuales, dadas sus implicaciones para el interés público, requieren de su atención inmediata, no pudiendo por ello el colegio esperarse a que acontezca la sesión ordinaria.**” (lo subrayado no es el original) (Dictamen N° C-247-2001 de cita)

Por lo expuesto, se les recuerda que las convocatorias de sesiones extraordinarias deben respetar los principios elementales de lógica y conveniencia, realizándose en casos absolutamente necesarios cuando los asuntos a conocer tengan carácter excepcional y urgente, de forma que el interés público sufra un menoscabo si su conocimiento se dilata a la próxima sesión ordinaria.

En atención a ello, no se ha considerado una buena práctica e incluso podría contravenir el ordenamiento jurídico, la regularidad en la celebración de sesiones extraordinarias:

“Dejando por un momento las reglas jurídicas, y adentrándose en las normas de las ciencias administrativas, no es congruente con las más elementales reglas de sana administración, de una gerencia con liderazgo, que un órgano tenga que sesionar extraordinaria todas las semanas, ya que de darse esa situación denotaría, eventualmente, que la entidad está en una permanente crisis, lo que podría conllevar un ejercicio inadecuado de las competencias legales. Ahora bien, si el diseño de las sesiones extraordinarias es para conocer asuntos de naturaleza regular, ese hecho –de ser cierto– conllevaría una falta de planificación y de programación en el tratamiento de los asuntos más importantes y urgentes del órgano. Desde esta perspectiva, el correctivo para solucionar este tipo de problemas no es desnaturalizando el instituto de las sesiones extraordinarias, sino a través de una definición correcta de las políticas de la entidad y de una adecuada organización administrativa. En otras palabras, el exceso de trabajo o de asuntos no constituye un fundamento válido para desnaturalizar las sesiones extraordinarias.” (Dictamen N° C-247-2001 de cita)

Ahora bien, brindándole continuidad a las funciones de esta Unidad, establecidas mediante el Decreto Ejecutivo No. 40696 “Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas” especialmente respecto a:

“Artículo 5°.-Funciones. Las principales funciones de la Unidad serán:

(...)

i) Identificar y analizar la pertinencia de incorporar buenas prácticas de gobierno corporativo conforme estas evolucionen a nivel internacional.”

Mediante la presente comunicación, nos complace informar sobre la reciente aprobación de la Ley 10.379, publicada en La Gaceta N° 201 del 31 de octubre de 2023 y denominada: “Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública”, mediante la cual se responde a las solicitudes planteadas por diversas instituciones, entre ellas, las Empresas Propiedad del Estado, respecto a la necesaria incorporación para el uso de sistemas telemáticos que permitan una comunicación integral, simultánea e ininterrumpida y garanticen la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada; así como la publicidad de información dirigida a la ciudadanía.

De esta forma, a partir de lo expuesto previamente, se les invita a continuar garantizando las buenas prácticas de gobierno corporativo en las Empresas Propiedad del Estado, mediante la convocatoria adecuada a las sesiones del Órgano de Dirección, en resguardo tanto de lo estipulado por el régimen jurídico correspondiente como en la planificación estatal de los fondos públicos.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “La última nota, reitero, también fue enviada por la Secretaría del Consejo de Gobierno y que también está dirigida a todas las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR. En dicho documento se exponen precisiones sobre la tipología de las sesiones del órgano de dirección, en acatamiento a las buenas prácticas de gobierno corporativo y la importancia de convocar adecuadamente y con la regularidad que corresponda, su celebración. Al respecto, se hace referencia a un dictamen emitido por de la Procuraduría General de la República, sobre la distinción entre las sesiones ordinarias y extraordinarias, en el que se señala la normativa que establece el número de sesiones ordinarias y extraordinarias que puede celebrar cada órgano de dirección. Por lo tanto, se recuerda que la convocatoria a sesiones extraordinarias debe respetar los principios elementales de lógica y conveniencia, realizándose en casos absolutamente necesarios, cuando los asuntos a conocer tengan carácter especial y urgente.

Asimismo, se informa sobre la aprobación de la Ley 10.379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública (de 2 de mayo de 1978), para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública*, la cual responde a solicitudes planteadas para la incorporación del uso de sistemas telemáticos, que permitan una comunicación integral, simultánea e ininterrumpida y garanticen la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, así como la publicidad de información dirigida a la ciudadanía. Finalmente, se invita a continuar garantizando las buenas prácticas de gobierno corporativo en las Empresas Propiedad del Estado, mediante la convocatoria adecuada a las sesiones del órgano de dirección, en resguardo de lo estipulado por el régimen jurídico correspondiente, como en la planificación estatal de los fondos públicos.

En este caso la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio del Consejo de Gobierno, así como trasladarlo a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan, conforme corresponda”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0185, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido, entre otros, a las presidencias de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se exponen precisiones sobre la tipología de las sesiones del órgano de dirección, en acatamiento a las buenas prácticas de gobierno corporativo y la importancia de convocar adecuadamente y con la regularidad que corresponda su celebración. Al respecto, se hace referencia a dictamen emitido por de la Procuraduría General de la República, sobre la distinción entre las sesiones ordinarias y extraordinarias, en el que se señala la normativa que establece el número de sesiones ordinarias y extraordinarias que puede celebrar cada órgano de dirección. Por lo tanto, se recuerda que la convocatoria a sesiones extraordinarias debe respetar los principios elementales de lógica y conveniencia,

realizándose en casos absolutamente necesarios, cuando los asuntos a conocer tengan carácter especial y urgente. Asimismo, se informa sobre la aprobación de la Ley 10.379, Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública, la cual responde a solicitudes planteadas para la incorporación del uso de sistemas telemáticos que permitan una comunicación integral, simultánea e ininterrumpida y garanticen la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, así como la publicidad de información dirigida a la ciudadanía. Finalmente, se invita a continuar garantizando las buenas prácticas de gobierno corporativo en las Empresas Propiedad del Estado, mediante la convocatoria adecuada a las sesiones del órgano de dirección, en resguardo de lo estipulado por el régimen jurídico correspondiente, como en la planificación estatal de los fondos públicos.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0185, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda.

ARTÍCULO XXIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinte de noviembre del dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXIV

Termina la sesión ordinaria 40-23, a las doce horas con veinte minutos.